

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 1 hectárea y 10 áreas. Linda: al Norte, carretera de Cabo de Palos; Sur, más de la finca matriz de donde procede; Este, camino que va de la carretera de Cabo de Palos a El Beal y otros, y al Oeste, propiedad de la Compañía Mercantil Grimanga, S.A. La descrita finca se encuentra atravesada de Oeste a Este por su lindero Sur, de una línea de media tensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 32.916. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 4.— Vivienda tipo A, en planta tercera o de piso, con acceso por el portal uno, bloque uno, del conjunto residencial denominado "Ópalo III", en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de 77 metros y 46 decímetros cuadrados, y la útil de 60 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, la vivienda tipo C de su misma planta y portal y en pequeña parte, vuelo a aparcamientos en superficie; derecha entrando, vuelo a aparcamientos en superficie; espalda, vuelo a zonas comunes, e izquierda, vuelo a la terraza de la vivienda A1 en planta baja. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 4, situada en el sótano nivel 21,50. Su superficie es de 12 metros y 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 5; espalda, aparcamientos en superficie, e izquierda, caja de escaleras del portal dos y zona común de paso.

Cuota: 200.152 diezmilésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 15.691. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 69.— Una vivienda tipo C, en la planta segunda alta, sin contar la baja, escalera tercera, con salida directa a la calle de Chacón y Calvo a través del portal, pasillo, primero y segundo tramos de su escalera correspondiente, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Casas de la Loma, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar o Avenida del Generalísimo y a calle de Chacón y Calvo y otra sin nombre, que ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 148 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 118 metros, 75 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y dos terrazas, una interior y otra exterior; linda: frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta y escalera; derecha entrando, calle de Chacón y Calvo; izquierda, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, vivienda tipo D, de la escalera tercera.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2 enteros, 5.479 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, finca registral número 9.247. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 21 de febrero de 1997.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia), en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don José García García y doña Catalina López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997, y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de catorce millones cuatrocientas cuarenta mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0291/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber

efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Séxta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

"Urbana. Número 4. Vivienda en planta baja de las denominadas dúplex, del tipo B-2, sobre una parcela de 237 m., 50 dm², situada en la C/. Concepción Arenal, de Torre Pacheco. Se compone de varias dependencias y tiene una superficie útil de 142 m. 30 dm², siendo la construida de 165 m., 70 dm². El resto de la superficie hasta completar el total del solar, se destina a zona ajardinada y patio. Linda: Frente, C/. Concepción Arenal; derecha entrando, zona común de acceso a las cocheras; izquierda, vivienda tipo B-1, y fondo, parcela y vivienda A-1 y la cochera aneja a esta vivienda. Tiene como anejo inseparable una cochera que tiene una superficie de 45 m², y que linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; fondo, parcela y vivienda A-1; e izquierda, vivienda y parcela a la que esta cochera es aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, libro 417, folio 47, finca 28.879".

Dado en San Javier, a 19 de febrero de 1996.— El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 4352

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.694/1992, a instancia de

Banco Hipotecario de España, contra Antonio Otón Ros y María del Carmen Capella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.574.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito